



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. N°

0858/21

SALTA, 01 SET 2021

Expte. N° 4.359/2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Andrea Carolina FLORES, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gasto para la realización de la "Especialización en Ciencias Sociales con mención en Lectura, Escritura y Educación" en la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO); y

CONSIDERANDO:

QUE la docente justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la especialización mencionada, en el campus virtual de la FLACSO;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho N° 012/21 otorgar a la docente ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente hasta la suma total de Pesos Trece Mil (\$13.000,00) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE la Prof. FLORES cubrió con fondos propios aranceles de la actividad por la suma total de \$15.200, según facturas electrónicas de la FLACSO debidamente conformadas, correspondiendo su reintegro acorde a lo autorizado por la Comisión de Hacienda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Andrea Carolina FLORES, Auxiliar Docente de 1ª Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Antropología, la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para solventar aranceles del curso de "Especialización en Ciencias Sociales con mención en Lectura, Escritura y Educación" de la FLACSO.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR a la Prof. Andrea Carolina FLORES, DNI N° 28.738.507, la suma total de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente a la cuenta "27.02 - Fondo de Capacitación Docente" (Sistema Pilagá).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jal/jae

Mgter. NESTOR R. CRUZ
SECRETARIO TÉCNICO Y
DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa